

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición MONTERIA, 23 DE OCTUBRE DE 2023	Póliza 3760786-1	Documento 15355430
Intermediario DORIS HELENA GALEANO DUARTE	Código 80268	Oficina 003
		Referencia de Pago 01215355430

TOMADOR

NIT 9003752530	Razón Social y/o Nombres y Apellidos ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA
Dirección CL 35 9 A-06	Ciudad MONTERIA
	Teléfono

GARANTIZADO

NIT 9003752530	Nombres y Apellidos ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8001039356	Nombres y Apellidos DEPARTAMENTO DE CORDOBA
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23-OCT-2023	23-JUN-2024	200.000.000,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	23-OCT-2023	23-JUN-2024	50.000.000,00	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	23-OCT-2023	23-JUN-2024	50.000.000,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-OCT-2023	23-JUN-2024	50.000.000,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23-OCT-2023	23-DIC-2026	25.000.000,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 23-OCT-2023	Hasta 23-DIC-2026	Días 1157	Desde 23-OCT-2023	Hasta 23-DIC-2026	\$0	\$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$1.475.000	Total Valor Asegurado \$375.000.000,00
--	-----------------------------------	----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	003	981442	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80268	DORIS HELENA GALEANO DUARTE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO SG-SAM-022-2023.
APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS AVICOLAS DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE CHINU DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
23 DE OCTUBRE DE 2023 SE ACLARA QUE EL INICIO CONTRACTUAL DE LA POLIZA Y SUS AMPA
ROS CONTRATADOS ES EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2023



Referencia de pago

550145161369

Información del cliente	
Nombre	Identificación
Udith Padilla Almanza	9003752530

Estado de transferencia			
Descripción	APROBADA - approved	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-18 14:38:42	Forma de pago	BTNBC
Banco	BTNBC	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago		
Número de recibo	Número de póliza	Monto
15347068	012003760786	\$1,396,622
Total		\$1,396,622

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.



SECRETARIA DE HACIENDA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE CORDOBA

RECIBO OFICIAL DE PAGO CUOTA INICIAL DE CONVENIO DE PAGO

OTROS INGRESOS



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 2023001168

VALIDO HASTA 19/10/2023

CONTRIBUYENTE		IDENTIFICACION NIT - CC				
ASOPRODESANT		900375253				
DIRECCIÓN		TELÉFONO				
CRA 14 N° 104 53		0				
VIG - PER	CONCEPTO	TITULO EJECUTIVO	CAPITAL	INTERES	DESCUENTO	TOTAL
2023 - 1	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE CORDOBA	00000000202300069220	9.996.000	0	0	9.996.000

SAE GOBERNACION CORDOBA PMALL
19/10/2023-04:02:20p.m. - COPIA 2 -
#:57 Ref: 2023001168 CJ: PR_94756
10492745-20230011681252
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
EFFECTIVO(1): 2,998,888.88
VALOR TOTAL : 2,998,888.88



(415)7709998065741(8020)002023001168(3900)00000002998800(96)20231019

ENTIDADES RECAUDADORAS

- BANCO DE OCCIDENTE - BANCOLOMBIA

TOTAL A PAGAR

2,998,800

FECHA EMISION 19/10/2023

Cuota Inicial: 30% de 9,996,000



SECRETARIA DE HACIENDA

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

RECIBO OFICIAL DE PAGO CUOTA INICIAL DE CONVENIO DE PAGO

OTROS INGRESOS



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 2023001167

VALIDO HASTA 19/10/2023

CONTRIBUYENTE		IDENTIFICACION NIT - CC				
ASOPRODESANT		900375253				
DIRECCIÓN		TELÉFONO				
CRA 14 N° 104 53		0				
VIG - PER	CONCEPTO	TITULO EJECUTIVO	CAPITAL	INTERES	DESCUENTO	TOTAL
2023 - 1	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO	00000000202300069219	14.994.000	0	0	14.994.000

SAE GOBERNACION CORDOBA PMALL
19/10/2023-04:02:39p.m. - COPIA 2 -
#:58 Ref: 2023001167 CJ: PR_94756
10492746-20230011671253
ESTAMPILLA PROANCIANOS
EFFECTIVO(1): 4,498,288.88
VALOR TOTAL : 4,498,288.88



(415)7709998544833(8020)002023001167(3900)00000004498200(96)20231019

ENTIDADES RECAUDADORAS

- BANCO DE OCCIDENTE - BANCOLOMBIA

TOTAL A PAGAR

4,498,200

FECHA EMISION 19/10/2023

Cuota Inicial: 30% de 14,994,000



SECRETARIA DE HACIENDA

ESTAMPILLA PROCULTURA

RECIBO OFICIAL DE PAGO CUOTA INICIAL DE CONVENIO DE PAGO

OTROS INGRESOS



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 2023001169

VALIDO HASTA 19/10/2023

CONTRIBUYENTE		IDENTIFICACION NIT - CC				
ASOPRODESANT		900375253				
DIRECCIÓN		TELÉFONO				
CRA 14 N° 104 53		0				
VIG - PER	CONCEPTO	TITULO EJECUTIVO	CAPITAL	INTERES	DESCUENTO	TOTAL
2023 - 1	ESTAMPILLA PROCULTURA	00000000202300069221	2.499.000	0	0	2.499.000

SAE GOBERNACION CORDOBA PMALL
19/10/2023-04:02:52p.m. - COPIA 2 -
#:59 Ref: 2023001169 CJ: PR_94756
10492743-20230011691254
ESTAMPILLA PROCULTURA
EFFECTIVO(1): 749,700.00
VALOR TOTAL : 749,700.00



(415)7709998927155(8020)002023001169(3900)00000000749700(96)20231019

ENTIDADES RECAUDADORAS

- BANCO DE OCCIDENTE - BANCOLOMBIA

TOTAL A PAGAR

749,700

FECHA EMISION 19/10/2023

Cuota Inicial: 30% de 2,499,000



SECRETARIA DE HACIENDA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO CUOTA INICIAL DE CONVENIO DE PAGO
OTROS INGRESOS



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 2023001165

VALIDO HASTA 19/10/2023

CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION NIT - CC

ASOPRODESANT

900375253

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CRA 14 N° 104 53

0

VIG - PER CONCEPTO

TITULO EJECUTIVO

CAPITAL

INTERES

DESCUENTO

TOTAL

2023 - 1 ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL

00000000202300069218

9.996.000

0

0

9.996.000

3
Banco de Occidente
SAE GOBERNACION DE CORDOBA
19 OCT 2023 3
RECIBIDO CON PAGO

SAE GOBERNACION CORDOBA PMALL
19/10/2023-04:01:09p.m. - COPIA 2 -
#55 Ref: 2023001165 CJ: PR_94756
10492747-20230011651250
ESTAMPILLA PRODESARROLLO
EFECTIVO(1): 2.998.800.00
VALOR TOTAL : 2.998.800.00



(415)77099860530(8020)002023001165(3900)0000000202300069218

Cuota Inicial: 30% de 9.996.000

TOTAL A PAGAR

2.998.800

FECHA EMISION 19/10/2023

ENTIDADES RECAUDADORAS

- BANCO DE OCCIDENTE - BANCOLOMBIA



SECRETARIA DE HACIENDA
ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACION

RECIBO OFICIAL DE PAGO CUOTA INICIAL DE CONVENIO DE PAGO
OTROS INGRESOS



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 2023001166

VALIDO HASTA 19/10/2023

CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION NIT - CC

ASOPRODESANT

900375253

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CRA 14 N° 104 53

0

VIG - PER CONCEPTO

TITULO EJECUTIVO

CAPITAL

INTERES

DESCUENTO

TOTAL

2023 - 1 ESTAMPILLA PRODEPORTE

00000000202300069222

12.495.000

0

0

12.495.000

3
Banco de Occidente
SAE GOBERNACION DE CORDOBA
19 OCT 2023 3
RECIBIDO CON PAGO

SAE GOBERNACION CORDOBA PMALL
19/10/2023-04:02:04p.m. - COPIA 2 -
#56 Ref: 2023001166 CJ: PR_94756
10492886-20230011661251
ESTAMPILLA PRODEPORTE
EFECTIVO(1): 3.748.500.00
VALOR TOTAL : 3.748.500.00



(415)0000000022261(8020)002023001166(3900)00000003748500(96)20231019

Cuota Inicial: 30% de 12.495.000

TOTAL A PAGAR

3.748.500

FECHA EMISION 19/10/2023

ENTIDADES RECAUDADORAS

- BANCO DE OCCIDENTE - BANCOLOMBIA

Id. Contribuyente: 900375253
Razón Social/Nombre: ASOPRODESANT
Dirección Contribuyente: CRA 14 N° 104 53

Total Deuda Aceptada : 9,996,000=
Cuota Inicial : 2,998,800=
Cuota Convenir : 6,997,200=

Fecha de Proyección : 19/10/2023

Vigencias en Proyección de Convenio

Vigencia - Factura

2023 - 202300000000148

Cuota No.	Fecha Pago	Valor Cuota
1	17/11/2023	6,997,200=
Total:		6,997,200

Fin de la Proyección de Convenio

Id. Contribuyente: 900375253
Razón Social/Nombre: ASOPRODESANT
Dirección Contribuyente: CRA 14 N° 104 53

Total Deuda Aceptada : 14,994,000=
Cuota Inicial : 4,498,200=
Cuota Convenir : 10,495,800=

Fecha de Proyección : 19/10/2023

Vigencias en Proyección de Convenio

Vigencia - Factura

2023 - 202300000000150

Cuota No.	Fecha Pago	Valor Cuota
1	17/11/2023	10,495,800=
Total:		10,495,800

Fin de la Proyección de Convenio

Id. Contribuyente: 900375253
Razón Social/Nombre: ASOPRODESANT
Dirección Contribuyente: CRA 14 N° 104 53

Total Deuda Aceptada : 12,495,000=
Cuota Inicial : 3,748,500=
Cuota Convenir : 8,746,500=

Fecha de Proyección : 19/10/2023

Vigencias en Proyección de Convenio

Vigencia - Factura

2023 - 202300000000147

Cuota No.	Fecha Pago	Valor Cuota
1	17/11/2023	8,746,500=
Total:		8,746,500

Fin de la Proyección de Convenio

Id. Contribuyente: 900375253
Razón Social/Nombre: ASOPRODESANT
Dirección Contribuyente: CRA 14 N° 104 53

Total Deuda Aceptada :
Cuota Inicial : 9,996,000=
Cuota Convenir : 2,998,800=
: 6,997,200=

Fecha de Proyección : 19/10/2023

Vigencias en Proyección de Convenio

Vigencia - Factura

2023 - 202300000000146

Cuota No.	Fecha Pago	Valor Cuota
-----	-----	-----
1	17/11/2023	6,997,200=
-----	-----	-----
Total:		6,997,200

Fin de la Proyección de Convenio



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 2023000105 De Octubre 19 de 2023

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

SUJETO PASIVO: ASOPRODESANT
C. C o NIT: No. 900375253
DIRECCIÓN: CRA 14 N° 104 53

La suscrita, Directora de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional y el Decreto 00576 de 2017.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha Octubre 19 de 2023, el Sujeto Pasivo ASOPRODESANT, identificado con la CC. O NIT No. 900375253, Representada legalmente por el señor MERLY LEONOR OÑATE AGUADO, identificado con la C. C. No 52155090, presentó solicitud de acuerdo de pago por concepto del Impuesto de ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACION, liquidado por Grupo Gestión de Ingresos, contenido en el Recibo y/o Resolución No 00000000202300069222 de fecha Octubre 19 de 2023, por valor de nueve Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos M/CTE (\$9,045,178)

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el en el Estatuto Tributario Nacional, durante el tiempo que se autorice la facilidad o acuerdo de pago se causaran intereses a la tasa de interés de mora, que para efectos tributarios esté vigente al momento de otorgar la facilidad, esto es la certificada por la Superintendencia Financiera, como tasa efectiva de usura para el respectivo mes, que para la fecha es 37.8% anual.

TERCERO: Que el interesado solicita un plazo de 1 (Un) meses para cancelar la deuda, incluida una cuota inicial por la suma de \$3,748,500 M/CTE. (\$Tres Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos), la cual fue cancelada el Octubre 19 de 2023 de acuerdo al recibo oficial de pago 2023001166 que reposa en el expediente.

Por lo antes expuesto el suscrito;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder al Sujeto Pasivo MERLY LEONOR OÑATE AGUADO, identificado con la C. C Y/O NIT 52155090 un plazo de Un (1) meses contados a partir de la firma de la presente resolución, para cancelar el saldo insoluto de la obligación correspondiente a ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACION a su cargo por valor de nueve Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos M/CTE (\$9,045,178).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de la suma citada en el artículo anterior en Un (1) cuotas cuyas fechas de vencimiento y valor se discriminan e imputan en la fecha indicada a continuación:





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA
1	9,045,178	17/11/2023

ARTICULO TERCERO: Los pagos deben efectuarse presentando los Recibos Oficiales de Pago en las entidades bancarias autorizadas para tal fin, a más tardar en la fecha pactada para cada cuota relacionada en el artículo segundo de la presente resolución y acreditar el pago dentro de los cinco (5) días siguientes en la Oficina de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

ARTICULO CUARTO: INTERESES DE MORA: El incumplimiento en el pago oportuno de cualquiera de las cuotas acordadas generará intereses moratorios, en los términos previstos en el Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba (ordenanza 0034 de 2020) o las normas que los modifiquen, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional.

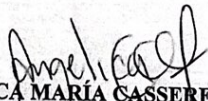
ARTICULO QUINTO: De conformidad con el Decreto 01424 de 2021 artículo 6 parágrafo 2, en caso de incumplimiento del deudor de las cuotas y fechas pactadas se autoriza a la Gobernación de Córdoba y a las entidades descentralizadas del orden Departamental, descontar del valor de los pagos el valor total de las estampillas exigibles, incluyendo las sanciones e interés de mora procedentes, para tales efectos se remitirá mediante oficio la orden incluyendo los valores a descontar.

ARTICULO SEXTO: CLAUSULA ACELERATORIA: En caso de incumplimiento en el pago de alguna de las cuotas acordadas, el acreedor podrá declarar vencido la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, caso en el cual dejará sin efecto la facilidad para el pago, que obrará como una condición resolutoria del plazo, y procederá a la declaratoria de incumplimiento, mediante acto administrativo suscrito por la directora de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

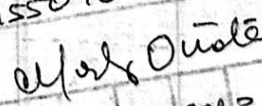
ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar la presente resolución al Sujeto Pasivo MERLY LEONOR OÑATE AGUADO de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, informándole al notificado que contra ella procede el Recurso de Reconsideración ante quien expidió el acto administrativo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario nacional.

Se suscribe en Montería (Córdoba) en dos (2) ejemplares el Octubre 19 de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA CASSERES MARTÍNEZ.
Directora de Cobro Persuasivo y
Jurisdicción Coactiva

Elaboro: MFMP- Asesor Externo

CON PERSONAL	
NOMBRE: Merly Leonor Oñate Aguado	
CÓDIGO: 52155090	
FIRMA: 	FECHA: 19 10 2023
VIGENCIA	

Página 2 de 2



Palacio de Nafn - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 2023000106 De Octubre 19 de 2023

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

**GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva**

SUJETO PASIVO: ASOPRODESANT
C. C o NIT: No. 900375253
DIRECCIÓN: CRA 14 N° 104 53

La suscrita, Directora de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional y el Decreto 00576 de 2017.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha Octubre 19 de 2023, el Sujeto Pasivo ASOPRODESANT, identificado con la CC. O NIT No. 900375253, Representada legalmente por el señor MERLY LEONOR OÑATE AGUADO, identificado con la C. C. No 52155090, presentó solicitud de acuerdo de pago por concepto del Impuesto de ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL, liquidado por Grupo Gestión de Ingresos, contenido en el Recibo y/o Resolución No 00000000202300069218 de fecha Octubre 19 de 2023, por valor de siete Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Cuarenta y Tres Pesos M/CTE (\$7,236,343)

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el en el Estatuto Tributario Nacional, durante el tiempo que se autorice la facilidad o acuerdo de pago se causaran intereses a la tasa de interés de mora, que para efectos tributarios esté vigente al momento de otorgar la facilidad, esto es la certificada por la Superintendencia Financiera, como tasa efectiva de usura para el respectivo mes, que para la fecha es 37.8% anual.

TERCERO: Que el interesado solicita un plazo de 1 (Un) meses para cancelar la deuda, incluida una cuota inicial por la suma de \$2,998,800 M/CTE. (\$Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Pesos), la cual fue cancelada el Octubre 19 de 2023 de acuerdo al recibo oficial de pago 2023001165 que reposa en el expediente.

Por lo antes expuesto el suscrito;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder al Sujeto Pasivo MERLY LEONOR OÑATE AGUADO, identificado con la C. C Y/O NIT 52155090 un plazo de Un (1) meses contados a partir de la firma de la presente resolución, para cancelar el saldo insoluto de la obligación correspondiente a ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL a su cargo por valor de siete Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Cuarenta y Tres Pesos M/CTE. (\$7,236,343).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de la suma citada en el artículo anterior en Un (1) cuotas cuyas fechas de vencimiento y valor se discriminan e imputan en la fecha indicada a continuación:





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA
1	7,236,343	17/11/2023

ARTICULO TERCERO: Los pagos deben efectuarse presentando los Recibos Oficiales de Pago en las entidades bancarias autorizadas para tal fin, a más tardar en la fecha pactada para cada cuota relacionada en el artículo segundo de la presente resolución y acreditar el pago dentro de los cinco (5) días siguientes en la Oficina de Cbro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

ARTICULO CUARTO: INTERESES DE MORA: El incumplimiento en el pago oportuno de cualquiera de las cuotas acordadas generará intereses moratorios, en los términos previstos en el Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba (ordenanza 0034 de 2020) o las normas que los modifiquen, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el Decreto 01424 de 2021 artículo 6 parágrafo 2, en caso de incumplimiento del deudor de las cuotas y fechas pactadas se autoriza a la Gobernación de Córdoba y a las entidades descentralizadas del orden Departamental, descontar del valor de los pagos el valor total de las estampillas exigibles, incluyendo las sanciones e interés de mora procedentes, para tales efectos se remitirá mediante oficio la orden incluyendo los valores a descontar.

ARTICULO SEXTO: CLAUSULA ACELERATORIA: En caso de incumplimiento en el pago de alguna de las cuotas acordadas, el acreedor podrá declarar vencido la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, caso en el cual dejará sin efecto la facilidad para el pago, que obrará como una condición resolutoria del plazo, y procederá a la declaratoria de incumplimiento, mediante acto administrativo suscrito por la directora de Cbro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

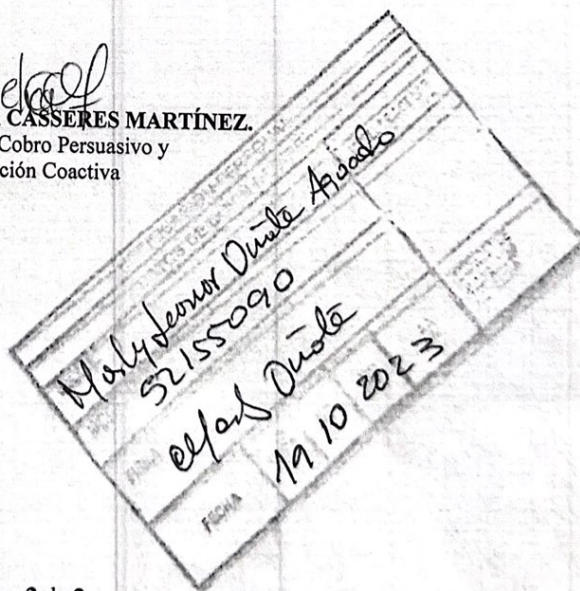
ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar la presente resolución al Sujeto Pasivo MERLY LEONOR OÑATE AGUADO de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, informándole al notificado que contra ella procede el Recurso de Reconsideración ante quien expidió el acto administrativo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario nacional.

Se suscribe en Montería (Córdoba) en dos (2) ejemplares el Octubre 19 de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA CASSERES MARTÍNEZ,
Directora de Cbro Persuasivo y
Jurisdicción Coactiva

Elaboro: MFMP- Asesor Externo



Página 2 de 2



Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 2023000107 De Octubre 19 de 2023

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

SUJETO PASIVO: ASOPRODESANT
C. C. o NIT: No. 900375253
DIRECCIÓN: CRA 14 N° 104 53

La suscrita, Directora de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional y el Decreto 00576 de 2017.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha Octubre 19 de 2023, el Sujeto Pasivo ASOPRODESANT, identificado con la CC. O NIT No. 900375253, Representada legalmente por el señor MERLY LEONOR OÑATE AGUADO, identificado con la C. C. No 52155090, presentó solicitud de acuerdo de pago por concepto del Impuesto de ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, liquidado por Grupo Gestión de Ingresos, contenido en el Recibo y/o Resolución No 00000000202300069219 de fecha Octubre 19 de 2023, por valor de Diez Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Catorce Pesos M/CTE (\$10,854,014)

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el en el Estatuto Tributario Nacional, durante el tiempo que se autorice la facilidad o acuerdo de pago se causaran intereses a la tasa de interés de mora, que para efectos tributarios esté vigente al momento de otorgar la facilidad, esto es la certificada por la Superintendencia Financiera, como tasa efectiva de usura para el respectivo mes, que para la fecha es 37.8% anual.

TERCERO: Que el interesado solicita un plazo de 1 (Un) meses para cancelar la deuda, incluida una cuota inicial por la suma de \$4,498,200 M/CTE. (\$Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Pesos), la cual fue cancelada el Octubre 19 de 2023 de acuerdo al recibo oficial de pago 2023001167 que reposa en el expediente.

Por lo antes expuesto el suscrito;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder al Sujeto Pasivo MERLY LEONOR OÑATE AGUADO, identificado con la C. C Y/O NIT 52155090 un plazo de Un (1) meses contados a partir de la firma de la presente resolución, para cancelar el saldo insoluto de la obligación correspondiente a ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR a su cargo por valor de Diez Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Catorce Pesos M/CTE. (\$10,854,014).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de la suma citada en el artículo anterior en Un (1) cuotas cuyas fechas de vencimiento y valor se discriminan e imputan en la fecha indicada a continuación:

Página 1 de 2



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA
1	10,854,014	17/11/2023

ARTICULO TERCERO: Los pagos deben efectuarse presentando los Recibos Oficiales de Pago en las entidades bancarias autorizadas para tal fin, a más tardar en la fecha pactada para cada cuota relacionada en el artículo segundo de la presente resolución y acreditar el pago dentro de los cinco (5) días siguientes en la Oficina de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

ARTICULO CUARTO: INTERESES DE MORA: El incumplimiento en el pago oportuno de cualquiera de las cuotas acordadas generará intereses moratorios, en los términos previstos en el Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba (ordenanza 0034 de 2020) o las normas que los modifiquen, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional.

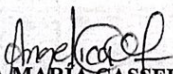
ARTICULO QUINTO: De conformidad con el Decreto 01424 de 2021 artículo 6 parágrafo 2, en caso de incumplimiento del deudor de las cuotas y fechas pactadas se autoriza a la Gobernación de Córdoba y a las entidades descentralizadas del orden Departamental, descontar del valor de los pagos el valor total de las estampillas exigibles, incluyendo las sanciones e interés de mora procedentes, para tales efectos se remitirá mediante oficio la orden incluyendo los valores a descontar.

ARTICULO SEXTO: CLAUSULA ACELERATORIA: En caso de incumplimiento en el pago de alguna de las cuotas acordadas, el acreedor podrá declarar vencido la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, caso en el cual dejará sin efecto la facilidad para el pago, que obrará como una condición resolutoria del plazo, y procederá a la declaratoria de incumplimiento, mediante acto administrativo suscrito por la directora de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar la presente resolución al Sujeto Pasivo MERLY LEONOR OÑATE AGUADO de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, informándole al notificado que contra ella procede el Recurso de Reconsideración ante quien expidió el acto administrativo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario nacional.

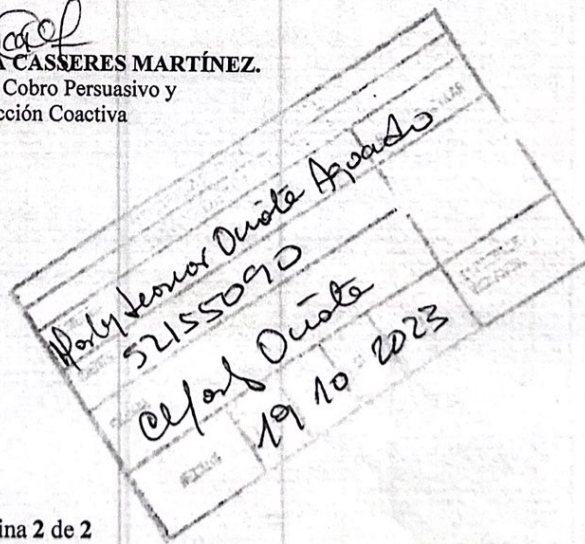
Se suscribe en Montería (Córdoba) en dos (2) ejemplares el Octubre 19 de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA CASSERES MARTÍNEZ.
Directora de Cobro Persuasivo y
Jurisdicción Coactiva

Elaboro: MFMP- Asesor Externo

Página 2 de 2



Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



RESOLUCIÓN No. 2023000108 De Octubre 19 de 2023

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

**GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva**

SUJETO PASIVO: ASOPRODESANT
C. C o NIT: No. 900375253
DIRECCIÓN: CRA 14 N° 104 53

La suscrita, Directora de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional y el Decreto 00576 de 2017.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha Octubre 19 de 2023, el Sujeto Pasivo ASOPRODESANT, identificado con la CC. O NIT No. 900375253, Representada legalmente por el señor MERLY LEONOR OÑATE AGUADO, identificado con la C. C. No 52155090, presentó solicitud de acuerdo de pago por concepto del Impuesto de ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE CORDOBA, liquidado por Grupo Gestión de Ingresos, contenido en el Recibo y/o Resolución No 00000000202300069220 de fecha Octubre 19 de 2023, por valor de siete Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Cuarenta y Tres Pesos M/CTE (\$7,236,343)

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el en el Estatuto Tributario Nacional, durante el tiempo que se autorice la facilidad o acuerdo de pago se causaran intereses a la tasa de interés de mora, que para efectos tributarios esté vigente al momento de otorgar la facilidad, esto es la certificada por la Superintendencia Financiera, como tasa efectiva de usura para el respectivo mes, que para la fecha es 37.8% anual.

TERCERO: Que el interesado solicita un plazo de 1 (Un) meses para cancelar la deuda, incluida una cuota inicial por la suma de \$2,998,800 M/CTE. (\$Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Pesos), la cual fue cancelada el Octubre 19 de 2023 de acuerdo al recibo oficial de pago 2023001168 que reposa en el expediente.

Por lo antes expuesto el suscrito;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder al Sujeto Pasivo MERLY LEONOR OÑATE AGUADO, identificado con la C. C Y/O NIT 52155090 un plazo de Un (1) meses contados a partir de la firma de la presente resolución, para cancelar el saldo insoluto de la obligación correspondiente a ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE CORDOBA a su cargo por valor de siete Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Cuarenta y Tres Pesos M/CTE. (\$7,236,343).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de la suma citada en el artículo anterior en Un (1) cuotas cuyas fechas de vencimiento y valor se discriminan e imputan en la fecha indicada a continuación:





Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA
1	7,236,343	17/11/2023

ARTICULO TERCERO: Los pagos deben efectuarse presentando los Recibos Oficiales de Pago en las entidades bancarias autorizadas para tal fin, a más tardar en la fecha pactada para cada cuota relacionada en el artículo segundo de la presente resolución y acreditar el pago dentro de los cinco (5) días siguientes en la Oficina de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

ARTICULO CUARTO: INTERESES DE MORA: El incumplimiento en el pago oportuno de cualquiera de las cuotas acordadas generará intereses moratorios, en los términos previstos en el Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba (ordenanza 0034 de 2020) o las normas que los modifiquen, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional.

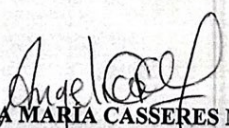
ARTICULO QUINTO: De conformidad con el Decreto 01424 de 2021 artículo 6 parágrafo 2, en caso de incumplimiento del deudor de las cuotas y fechas pactadas se autoriza a la Gobernación de Córdoba y a las entidades descentralizadas del orden Departamental, descontar del valor de los pagos el valor total de las estampillas exigibles, incluyendo las sanciones e interés de mora procedentes, para tales efectos se remitirá mediante oficio la orden incluyendo los valores a descontar.

ARTICULO SEXTO: CLAUSULA ACELERATORIA: En caso de incumplimiento en el pago de alguna de las cuotas acordadas, el acreedor podrá declarar vencido la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, caso en el cual dejará sin efecto la facilidad para el pago, que obrará como una condición resolutoria del plazo, y procederá a la declaratoria de incumplimiento, mediante acto administrativo suscrito por la directora de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

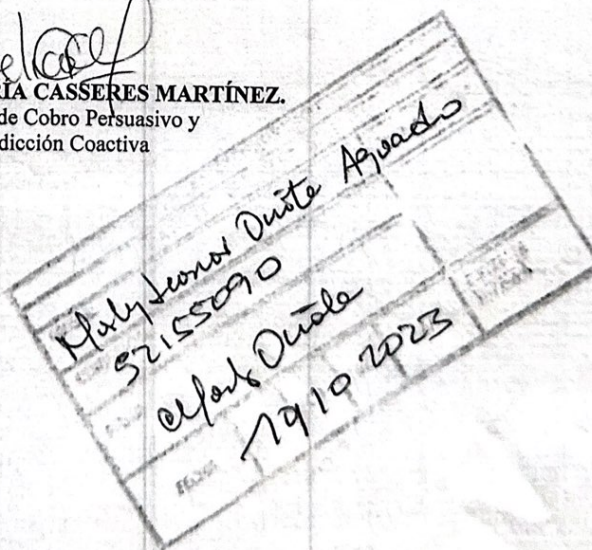
ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar la presente resolución al Sujeto Pasivo MERLY LEONOR OÑATE AGUADO de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, informándole al notificado que contra ella procede el Recurso de Reconsideración ante quien expidió el acto administrativo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario nacional.

Se suscribe en Montería (Córdoba) en dos (2) ejemplares el Octubre 19 de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


ANGÉLICA MARIA CASSERES MARTÍNEZ.
Directora de Cobro Persuasivo y
Jurisdicción Coactiva

Elaboro: MFMP- Asesor Externo



Página 2 de 2



Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 2023000109 De Octubre 19 de 2023

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

**GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva**

SUJETO PASIVO: ASOPRODESANT
C. C o NIT: No. 900375253
DIRECCIÓN: CRA 14 N° 104 53

La suscrita, Directora de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional y el Decreto 00576 de 2017.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha Octubre 19 de 2023, el Sujeto Pasivo ASOPRODESANT, identificado con la CC. O NIT No. 900375253, Representada legalmente por el señor MERLY LEONOR OÑATE AGUADO, identificado con la C. C. No 52155090, presentó solicitud de acuerdo de pago por concepto del Impuesto de ESTAMPILLA PROCULTURA, liquidado por Grupo Gestión de Ingresos, contenido en el Recibo y/o Resolución No 00000000202300069221 de fecha Octubre 19 de 2023, por valor de Un Millon Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos M/CTE (\$1,808,836)

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el en el Estatuto Tributario Nacional, durante el tiempo que se autorice la facilidad o acuerdo de pago se causaran intereses a la tasa de interés de mora, que para efectos tributarios esté vigente al momento de otorgar la facilidad, esto es la certificada por la Superintendencia Financiera, como tasa efectiva de usura para el respectivo mes, que para la fecha es 37.8% anual.

TERCERO: Que el interesado solicita un plazo de 1 (Un) meses para cancelar la deuda, incluida una cuota inicial por la suma de \$749,700 M/CTE. (\$Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos), la cual fue cancelada el Octubre 19 de 2023 de acuerdo al recibo oficial de pago 2023001169 que reposa en el expediente.

Por lo antes expuesto el suscrito;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder al Sujeto Pasivo MERLY LEONOR OÑATE AGUADO, identificado con la C. C Y/O NIT 52155090 un plazo de Un (1) meses contados a partir de la firma de la presente resolución, para cancelar el saldo insoluto de la obligación correspondiente a ESTAMPILLA PROCULTURA a su cargo por valor de Un Millon Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos M/CTE. (\$1,808,836).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de la suma citada en el artículo anterior en Un (1) cuotas cuyas fechas de vencimiento y valor se discriminan e imputan en la fecha indicada a continuación:

Página 1 de 2



Palacio de Nalín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA
1	1,808,836	17/11/2023

ARTICULO TERCERO: Los pagos deben efectuarse presentando los Recibos Oficiales de Pago en las entidades bancarias autorizadas para tal fin, a más tardar en la fecha pactada para cada cuota relacionada en el artículo segundo de la presente resolución y acreditar el pago dentro de los cinco (5) días siguientes en la Oficina de Cobre Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

ARTICULO CUARTO: INTERESES DE MORA: El incumplimiento en el pago oportuno de cualquiera de las cuotas acordadas generará intereses moratorios, en los términos previstos en el Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba (ordenanza 0034 de 2020) o las normas que los modifiquen, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional.

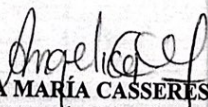
ARTICULO QUINTO: De conformidad con el Decreto 01424 de 2021 artículo 6 parágrafo 2, en caso de incumplimiento del deudor de las cuotas y fechas pactadas se autoriza a la Gobernación de Córdoba y a las entidades descentralizadas del orden Departamental, descontar del valor de los pagos el valor total de las estampillas exigibles, incluyendo las sanciones e interés de mora procedentes, para tales efectos se remitirá mediante oficio la orden incluyendo los valores a descontar.

ARTICULO SEXTO: CLAUSULA ACELERATORIA: En caso de incumplimiento en el pago de alguna de las cuotas acordadas, el acreedor podrá declarar vencido la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, caso en el cual dejará sin efecto la facilidad para el pago, que obrará como una condición resolutoria del plazo, y procederá a la declaratoria de incumplimiento, mediante acto administrativo suscrito por la directora de Cobre Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar la presente resolución al Sujeto Pasivo MERLY LEONOR OÑATE AGUADO de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, informándole al notificado que contra ella procede el Recurso de Reconsideración ante quien expidió el acto administrativo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario nacional.

Se suscribe en Montería (Córdoba) en dos (2) ejemplares el Octubre 19 de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA CASSERES MARTÍNEZ.
Directora de Cobre Persuasivo y
Jurisdicción Coactiva

Elaboro: MFMP- Asesor Externo

Página 2 de 2



Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co